



(17-0000)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [] , 5.6.2 [X], 5.7.1 [] , o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas. (85.06.10.11.00, 85.06.10.19.00, 85.06.10.91.10, 85.06.10.91.90 y 85.06.10.99.00)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “ <i>Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia</i> ” (13 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Se establecen los requisitos mínimos de información que deben contener la etiqueta y rotulo de las Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, así como los niveles máximos permitido de metales pesados. El proyecto de resolución contiene: Objeto; Campo de aplicación; Excepciones; Exclusiones; Definiciones y siglas; Requisitos generales; Requisitos específicos; Requisitos técnicos; Procedimiento para Evaluar la Conformidad; Documento para demostrar la conformidad; Muestras; Concepto de equivalencia; Entidades de vigilancia y control; Régimen sancionatorio; Prohibición; Registro de fabricantes e importadores; Revisión y actualización; Notificación; Vigencia y Derogatoria.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores y la defensa del medioambiente.
8. Documentos pertinentes: Ley 1480 del 12 de octubre de 2011; (Estatuto del Consumidor) Decreto N° 4886 del 23 de diciembre de 2011, Decreto N° 1074 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo) y Decreto N° 1595 del 5 de agosto de 2015; Resolución N° 1297 del 8 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Resolución N° 0172 del 23 de enero de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, notificada mediante documento G/TBT/N/COL/115/Add.2; IEC 60086-1:2007 y IEC 60086-2:2007 y Norma Técnica Colombiana NTC/ISO/IEC 17067, NTC 5769 del 16 de junio de 2010 y NTC 1152 “Baterías Primarias (Pilas Eléctricas)”, novena actualización del 19 de julio de 2017.
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha de su publicación en el diario oficial Fecha propuesta de entrada en vigor: Nueve (9) meses después de la fecha de su publicación en el diario oficial.
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 12 de diciembre de 2017
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: <u>Punto de Contacto:</u> Responsable: Daniel Héctor Rico R. Correo electrónico: drico@mincit.gov.co ; mgonzalezs@mincit.gov.co Teléfono: +(57-1) 606 7676 Ext. 1690 y 1340 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15 Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: +(57-1) 6067676 Correo electrónico: jbeltran@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051 Y también está disponible aquí: